



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 24/2009

En su sesión del día 12 de Octubre de 2009, La Comisión de Carreras **resuelve:**

1) Requisitos de ingreso al año lectivo 2010 de la Escuela de Jockeys Aprendices:

I- Tener entre 16 a 22 años de edad.

II - Presentar documento nacional de identidad y autorización de los padres, tutor ó autoridad competente para ejercer la profesión, en el caso de ser menor de edad.

III - Extranjeros: constancia de ingreso al país y trámite en migraciones.

IV - Estar vareando caballos S.P.C.

V - Tener estudios primarios completos.

VI - Deberá contar con adecuada contextura física de acuerdo a la profesión.

VII – Aprobar examen de salud de apto deportivo y examen psicológico. Presentar estudios médicos y análisis clínicos realizados por entidad pública que serán evaluados por equipo médico del Hipódromo La Punta.

- 1) Hemograma
- 2) Eritrosidementación
- 3) Glucemia
- 4) Uremia
- 5) Machado Guerreiro
- 6) Grupo Sanguíneo y RH
- 7) Orina completa
- 8) Electrocardiograma (ECG)
- 9) Abreugradia de tórax frente
- 10) RX de columna cervical frente y perfil
- 11) RX de columna dorsal frente y perfil
- 12) RX de columna lumbar frente y perfil (Ferguson)
- 13) Electroencefalograma

VIII - Cumplir con régimen de asistencia a clases teórico – prácticas.

IX – El cursado no podrá exceder los 24 meses Durante dicho plazo la Comisión de Carreras evaluará la aprobación de la patente profesional correspondiente de acuerdo al informe de evolución y desempeño presentado por la Sra. Marina Lezcano, responsable de la Escuela de Jockeys Aprendices del Hipódromo La Punta.

2) Licencias profesionales de JOCKEY: los interesados a las licencias del HLP deberán presentar:

- a) Antecedentes de actuaciones en hipódromo reconocidos.
- b) Asistir a 10 clases en la Escuela de Jockeys Aprendices, con 80 % de asistencia.

c) Aprobar examen de salud de apto deportivo y examen psicológico. Presentar estudios médicos y análisis clínicos realizados por entidad pública que serán evaluados por equipo médico del Hipódromo La Punta.

3) Licencias profesionales de ENTRENADORES: los interesados a las licencias de HLP deberán:

- a) Acreditar actuaciones en carreras oficiales.
- b) Acreditar tarea de cuida y entrenamiento de S.P.C. actual.
- c) Presentar la documentación establecida en el reglamento General de Carreras.

4) A partir del 01 de Enero de 2010, los Entrenadores con patente de otros Hipódromos para presentar los S.P.C. en las carreras del Hipódromo La Punta deberán presentar:

- a) Certificación de Patente del Hipódromo habilitante.
- b) Actuaciones del último año certificadas y copias de programa oficial.

5) COMUNIQUESE Y DESE A PUBLICIDAD.

La Punta, San Luis, 12 de Octubre de 2009.